		BOLSA DI	MADRID.	,—COTIZA	ACION C	FICIAL DEL 9 DE ENERO	DE 1924.			Gaceta
Ultimo camble anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio autorior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal do cada iffulo	Des- embolsado	CAMBIOS DE HOY	
Feebna	1 /0	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto 1919.)	010	Forhas .	010	ACCIONE S	Peseias	4(0	010	de M
8-1-924 6-1-924 8-1-924 8-1-924 8-1-924 8-1-924 8-1-924 7-1-924	70,00 70,90 70,80 70,90 70,85 71,00 70,75 70,75 70,90	Al contado. Serie F, de 50.000 pesetas nominales E, de 25.000 > D, de 12500 > D, de 12500 > D, de 12500 > D, de 12500 > D, de 2,500 > D, de	70,80 70,85 70,85 70,80 70,80 71,00 y 70,90 71,00 71,00 70,80	8-1-924 8-1-924 8-1-924 2-31-923 7-1-924 7-1-024 7-1-924 20-12-923 8-1-924 8-1-924 7-1-924	545,00 245,00 265,00 81,00 165,00 150,00 342,25 70 00 30,00 115,50 303,50 312,50	Banco de España	500 500 500 250 500 250 100 500 500 475 475	90	540,00 245,00 303,50 ptas. 308 id. 98,97 y 96 id.	Madrid.—Núm. 10
8-1-924 8-1-924 8-1-924 8-1-924 8-1-924 7-1-924 7-1-924 8-1-924 8-1-924 8-1-924 8-1-924	84,75 84,90 85,35 85,75 86,00 86,00 86,00 86,00 87,20 87,20 87,35 87,35	Estampillado. Serie F, de 24,000 pesetas nominales D, de 6,000 > D, de 6,000 > D, de 4,000 > D, de 1,000 pesetas nominales D, de 1,2,500 > D, de 1,2,500 > D, de 1,2,500 > D, de 1,2,500 > D, de 2,500 > D	88,00	8-1-924 6-1-924 8-1-924 8-1-924 21-12-923 4-1-924- 31-12-023 18-10-923 26-4-923 30-10-923 18-5-921 18-11-920 20-1-923	97,00 304,00 90,25 98,70 110,50 75,00 92,25 78,50 69,50 64,00 60,80 53,00 52,00 60,50	B.º Español del Río de la Plata. OBLIGACIONES Bonos del Banco de España Cédulas del Banco Hipotecario Idem id. id	500 pesos 500 500 500 500 500 500 500 500 500 50	4 5 6 5 4 1/2 4 3 3 3 3 3 3	00,25 98,70.75.70 y 75 110,45 y 50 75,00	10 Enero 1924
7-1-924 8-1-924 8-1-924	87,35 87,20 95,00 95,26	> A, de 500 > En diferentes series	88,00	8-1-024 17-12-923 8-1-024 9-1-924 28-4-023	85,00 98,00 87,00 87,00 05,00	Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones	500 500		85,00 87,00	Anexo
8-1-924 8-1-924 8-1-924 3-1-924	95,50 95,50 95,60 95,60 94,60	B, de 2,500 > > B, de 2,500 > > A, de 500 > > En diferentes series	95,30 95,30 y 25 95,50 95,50	PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS 4 por 100 perpetuo al contado			CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO París, a la vista, cheque, 50.000 francos 38,50 pesetas por 100 francos.—150.000 a 38,50 Londres, a la vista, cheque, 5.000 libras 33,55 pesetas una.—2.000 a 33,56.—3.000 a 33,57			
5-1-924 20-12-023 7-1-924 8-1-924 8-1-924	95,00 94,00 95,00 95,50 95,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales F, de 25.000 > > D, de 12.500 > > C, de 5.000 > > B, de 2.500 > > A de 500 > >	95,10 95,10 95,29 95,40 95,40 95,40 95,50 v 40	Acciones del Bauco de España					agin	

95,60 y 40

95,50

> A, de 500 >

95,50 | En diferentes series.....

8-1-1124

8-1-924

SUBASTAS

HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA DEU-DA Y CLASES PASIVAS

NEGGCIADO CENTRAL

Cen arreglo a lo determinado en Real ordon de 9 del actual, esta Dirección general ha dispuesto que el día 26, a las dece, se verifique en la misma la subasta de adquisición de títules y residues de la Deuda perpetua al 4 per 190 interior para su conyersión en inscripciones nominativas a favor de Corporaciones civiles.

La suma disponible al efecto es la de 565.820,95 pesetas, compuesta de 972,64 posetas recaudadas por la venta de bienes de Corporaciones civiles, según la Real orden antes mencionada, y de 564.848,31 pesetas que resul-taron sobrantes en la subasta colebrada en el mes de Diciembre último.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta son las si-

guientes:

1.º Les que descen tomar parte en ella depositarán en la Caja de Depósitos el 1 per 100 del valor nominal de la proposición, bien en motalico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que to constituya el depósito, según de-termina la Real orden de 27-de Junio ide 1882.

2. Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto, debiendo terier presente los interesados que, según lo dispuesto por la ley del Tim-bro del Estado de 11 de Febrero de 1919, habrán de adherir a los pliegos impresos en que se extienden las proposiciones uno de a peseta, clase 8.-

3. Se expresará en ellas, en letra, tanto la cuntidad nominal objeto de la proposición como el cambio a que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebrade de centimo.

4.º A cada proposición acompañará necesariamento el documento que acredite haberso hecho el deposito

que debe garantiria.

5.º Las proposiciones se presenta-rán en pliegos cerrados, en cuyo so-bre constará el mombre del presenta-dor Cada sebre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo de depósito y de la cédula personal del interesado, e en su defecto exhibiendo esta en el acto de la subasta.

5.º La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado Central fle esta Dirección general en los días 24 y 25, de diez a dos, y el 26, de diez a doce. Pasada esta nom, la entrega 34 hará al Director en el acto de la subasta antes de empezar la fectura

th des plieges.

7.ª En el día y hora selidados para la subasta se constituirán en sepien publica les funcionaries que detenmina la Real orden de 13 de Abril de 1881 y se procederá a la admisión. Surante quinco minutos, de los plie-zos de proposiciones que no se hu-sierm presentado en el Necceindo. brimcipiando después el acto con in

lectura del anuncio de la misma. Se abrirán los apliegos de proposiciones, dando a conocer a los concurrentes el número del resguardo del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas. Acto continuo, se abrirá y dará lectura del pliego cerrado remitido por el Ministerio de Hacienda, que contendrá el precio máximo a que hayan de hacerse las adjudicaciones, en virtud de lo dis-puesto en Real orden de 11 de Junio de 1881.

8.ª Serán descehadas desde luego las propesiciones que no contengun ostensiblemente los requisites anteriormente dichos. De las que reunan éstos se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más beneficiesas para el Tesoro.

9.º En igualdad de precios se dará preferencia a la de menores cantidades, on la inteligencia de que para este efecto se considerarán como uma sola proposición todas las suscritas por un mismo interesado y a un mis-

mo cambio.

10. De la última proposición no se tendrá en cuenta la fracción que resulle menos de 500 pesetas nominales, a no ser que se complete su importe con un residuo.

El sobrante que resulte en una su-basta por cualquier concepto se acu-mulará a la cantidad que corresponda

a las siguientes.

11. Los interesades cuyas preposi-ciones hayan sido admitidas deberán presentar los títulos correspondientes a las mismas dentro de los celto días siguientes al de la subasta, teniendo presente que de no verificarlo en este plazo perderán los depósitos, quedande por este beche anulada la adjudicación.

Les que hagan dicha entrega en el término expresado pedrán relirar les resguardos desde luego.

12. La presentación de los títulos se efectuará en el Negociado de Recibo de documentos de la Deuda y Clases pasivas de estas oficinas con facturas duplicadas las que al efecto se facilitarán en la pertería de esta Dirección.

Estes títulos llevarán el cupón corriente, consignándose al respaldo de los mismos el siguiente endoso: "A la Dirección general de la Padda y Clases pasivas para su amortización por subasta. (Fecha: firma del proponente.)*

Uno de los ejempiares de las raciuras de presentación se devolverá a les interesados en el acto de verificarse ésta, a fin de que le conserven como resguardo entre tanto que se ha-cen los limmamientos para el pago.

- 43. El pago del importe de las proposiciones admitidas tendrá lugar precisamente dentro de los diez días siguientes al de la entrega en esta Di-rección general de los títulos ofreci-
- 14. Los presentadores de propestciones que hayan sido desechadas por defectuesas y de las que no se admi-tan per estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podeán recezer en el Negeciado Central de esta Dirección los resguardas del depósito que hubistan consti-tudio pora lonsar parte en ella ocsde el dia signimate al en que se publique

en la Gacata el resultado de la su-

Madrid, 9 de Encre de 1921.-El Director general, Artaro Forcat.

Modelo de proposicion.

El que suscribe se compromele a entregar en la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas la cantidad de ... pesetas nominales en Deuda perpeiua al 4 por 100 interior, al cambio de ... pesetas y ... céntimos por 100, dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, con suje-ción a las condiciones que comprendo el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda y Chases pativas en , del corriente..., y al efecto incluyo el documento justificativo del deposito hecho en garantía de esta proposi-

Madrid ... de ... de 192... El intereszde.

S--

FOMENTO

DERECOICH GENERAL DE CERAS PUBLICAS

CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CA-RREFERAS

Hasta les trece horas del día 4 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reprimera subusia de 125 obras de re-paración, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 15 de la carre-tera de Silla a Alicante, cuyo presu-puesto asciende a 182.574 posetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional da 2.427 posetas. provisional de 9.125 pesetas.

La subasta se verificará en la Di-

rección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 9 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, plieges de condiciones, medelo de proposición y dis-posiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Formento y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con poliza de igual précie.

Madrid, 3 de Enero de 1924.—El Director general, A. Faquincto.

Hasta las trece noras del día 4 de Fobrero próximo se admitirán en el Negeciado de Conservación y Reparación de Carreteras del Mis nisterio de Fomento y en todas las Jefaluras de Obras públicas de la Península, a horas kábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparveión, de explanación y firme de los kilómetros i al 18 de la carre-

tera de Requena a Cofrentes, cuyo presupuesto asciende a 99.364,60 pesetas, siendo el plazo de ejecu-ción hasta 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 4.965 pase-

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Femento, el día 9 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y dis-posiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fo-mento y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel scilado de una peseta o en papel común con póliza de igual

Madrid, 3 de Enero de 1924.-El Director general, A. Faquineto.

Hasta las trece horas del día 4 le Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Mínisterio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasia de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilémetros 8 el 21 de la carre-tera de la de Silla a Alicante a Real. cuyo presupuesto asciende a pesetas 112.754.60, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926 v la fianza provisional de 5.635 pesetas.

La subasia se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 9 de Febrero, a las diez

horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y dis-posiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manificato en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 3 de Encre de 1924.-El Director general, A. Faquineto.

Hasta las trece horas del día 4 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas habiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 316 al 328 de la carretera de Madrid a Castellón, cuyo presupuesto asciende a 91.985,05 pesetas, siendo el plazo de ejecu-ción hasta el 31 de Marzo de 1926 setes.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en ci Ministerio de Fomento, el día 9 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, plieges de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una pesela o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 3 de Enero de 1924 .- El Director general, A. Faquinelo.

Hasta las trece horas del día 4 de Febrere próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Femento y en tedas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 163 al 112 de la carretera de Teruel a Sagunto, cuyo presupuesto asciende a 54.288,28 pesetas, siendo el plazo de ejecu-ción hasta 31 de Marzo de 1926 y la flanza provisional de 2.710 pese-

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 9 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, en los días y horas hábiles de oficina. La proposición se presentará en

papel seliado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 3 de Enero de 1924.-El Director general, A. Faquineto.

Hasta las trece horas del día 4 će Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Peninsula, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 12 de la carre-tera de la de Frechilla a Tordesillas a Valoria la Buena (sección de Trigueros a Valoria), cuvo presu-puesto asciende a 134.819,36 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 6.740 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomeny la flanza provisional de 4.595 ps. i to, el día 8 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid, en los días y horas hábiles de eficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 3 de moero de 1924.—El Director general, A. Faquinelo.

S-27

Hasta los trece boras del día 4 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en tedas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, propesiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 47 al 58 de la carretera de Valladolid a Soria, cuyo pre supuesto asciende a 89.995.09 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 4.495 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 9 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pl'egos de condicio-nes, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán do manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras de Valladolid, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 3 de Enero de 1924.-El Director general, A. Faquineto.

Hasta las trece horas del día 4 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 44 al 57 de la carretera de Valladolid a Salamanca, cuyo presupuesto asciende a pesetas 129.559,29, siendo el plazo de eje-cución hasta 31 de Marzo de 1926 y la flanza provisional de 6.475 pesetas.

La subasta se verificará en la Di-rección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 9 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fo-mento y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 3 de Enero de 1924.—El Director general, A. Faquineto.

Hasta las trece horas del día 4 de Febrero próximo se admitiran en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Mi-nisterio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación. de exrianación y firme de los kilómetros 40 al 46 de la carretera de Castrogonzalo a Palencia, cuyo rin i puesto asciende a 113.930,52 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de pesetas 5.695-

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 9 de Febrero, a las diez

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y dis-posiciones sobre forma y condicio-nes de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual

precio.

Madrid, 3 de Enero de 1924.—El Director general, A. Faquineto.

Hasia las trece horas del día 4 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 35,500 al 39 de la carretera de Castrogonzalo a Palencia, curo presupuesto asciende a 69.393,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926 y la flanza provisional de 3.465 pesetas.

La subasta se verificará en la Diección general de Obras públicas, nituada en el Ministerio de Fomen-to, el día 9 de Febrero, a las diez

fioras.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y dis-posiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manificato en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con poliza de igual

precio.

Madrid, 3 de Enero de 1924.-El Director general, A. Faquineto.

Hasta las trece horas del día 4 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas habiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los khómetros 22 al 35,500 de la carretera de Castrogonzalo a Palencia, cuyo presupuesto asciende a213.746,06 pesetas, siendo el piazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926 y la flanza provisional de 10.685 pesetas.

La subasta se verificará en la Di-rección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 9 de Febrero, a las diez

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y dis-posiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manificato en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid, en los días y horas hábiles de oficina. La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual

precio.

Madrid, 3 de Enero de 1924.—El Director general, A. Faquineto.

S - 32

Hasta las trece horas del día 4 de Febrero proximo se admitiran en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 2 y 11 al 20 de la carretera de Medina del Campo a Peñaranda, cuyo presupuesto asciende a 99.900,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 4.995 pesetas.

La subasta se verificará en la Di-rección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 9 de Febrero, a las diez

horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y dis-posiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual

precio.

Madrid, 3 de Enero de 1924.—El Ditector general, A. Faquingto.

S---33

REGIMIENTO DE INFANTERIA DE BORBON, NUM. 17

CONCURSO

Se anuncia para adquirir 1,000 cantimploras de aluminio o hierro esmaltado, 100 guerreras de paño para asistentes, 12 jersey para ciclistas y 12 chaquetones para idem, cuyo pliego de condiciones se ha publicado en los Diarios Oficiales del Ministerio de la Guerra de 4 y 5 del actual, terminando el plazo para la presentación de modelos el día 16 del corriente.

Málaga, 7 de Enero de 1924.— "

Coronel, Cesar Muro.

S-41

ADMINISTRACION PROVINCIAL

ESCUELA ESPECIAL DE INGE-NIEROS DE MONTES

CONVOCATORIA

Alumnos oficiales.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º del Reglamento de esta Escuela Especial de Ingenieros de Montes, aprobado por Real decreto de 25 de Febrero de 1921, se verificarán en los meses de Junio y Septiembre los exámenes de ingreso a que deben someterse los que aspiren a cursar la carrera con carácter do alumnos oficiales.

Al efecto, y con arreglo a lo pre-venido en los artículos 4.º al 15 inclusives, y Real orden de 20 de No-viembre de 1922, para solicitar el ingreso en esta Escuela, como alumno

oficial se necesita:

Ser español.
 Ser bachiller.

3.º Ser de complexión sana y no tener defecto físico alguno que im-pida o dificulte el ejercicio de la profesión, o recibir la enseñanza oficial.

No padecer enfermedad contagiosa. 4.º No tener al ingresar como alumno oficial menos de diez y seis años ni más de veintitrés.

5.º No haber sido expulsado de

Centro oficial alguno.

6.º Aprobar en la Escuela, me-diante examen, las materias que a continuación se expresan:

Aritmética Algebra. Geometria. Trigonometría. Complemento de Algebra Geometria analitica Dibujo lineal. Dibujo natura

Frances y composición castellana. Las buenas cualidades físicas del aspirante se justificarán, mediante reconocimiento facultativo, de cuenta del interesado, en el local de la Escuela, por dos Médicos nombrados por la Junta de Profesores, debiendo preceder necesariamente el reconocimiento al acto del primer

En caso de disconformidad, decidirá un tercero, nombrado por el

Director de la Escuela.

Los aspirantes a ingreso elevarán al Director de la Escuela, antes del 15 de Mayo, para los exa-menes de Junio y del 15 de Agosto para los de Septiembre, solicitudes en las que expresarán las asigna-turas de que deseen ser examina-dos y las señas de su domicilio, no admitiéndose las que se presenten fuera de los plazos señalados. A las solicitudes, que deberán ser suscritas por los interesados, acompañarán necesariamente la cédula personal, certificación nacimiento del Registro civil, debi-damente legalizada, y el certificado del grado de Bachiller.

El Director fijará oportunamen-te los días en que hayan de verificarse los examenes de cada una de las asignaturas enumeradas anteriormente, teniendo en cuenta el número de aspirantes y determi-nando el orden en que deban de concurrir a exámenes, y dispondrá se publiquen las listas así formadas en la tablilla de órdenes de la Escuela, antes del día 1.º de Junio en la primera época y 1.º de Sep-

tiembre en la segunda. Si por causa de fuerza mayor fuese inevitable alguna alteración del cuadro de exámenes así forma-do, podrá el Director acordaria, publicándose inmediatamente su

texto en la tablilla de ordenes. Los Presidentes de Tribunal podrán suspender los exámenes que presidan, cuando hayan transcurrido, a su juicio, las horas hábiles en que cada dia pueda el Tribunal actuar, en cuyo caso, ferminados los ejercicios de los aspirantes que ya hubieran cemenzado algunos, hará el Tribunal las calificaciones correspondientes. Los exámenes continuarăn ai signiente dia, siguiendo el orden establecido.

Los exámenes serán públicos, ante Tribunales nombrados con anticipación de tres meses, por la Junta de Profesores y formados por tres de elles (numeraries o auxi-liares), para cada una de las materias enumeradas en el apartado

Será Presidente de cada Tribunal el Profesor más antiguo, y Se-cretario el de menor antiguedad de los que le constituyen, conforme al escalatón del Cuerpo.

Si fuera necesario sustituir a al-gun Vocal, el Director hará la de-

signación del sustituto o suplente. La aprebación de las materias de Matemáticas se verificará en el orden que van enumeradas, y las de Dibujo y Francés sin orden de prelación alguna.

Los exámenes de las asignaturas de Matemáticas compondrán dos ejercicios: uno práctico, que consistică en la resolución, por escrito, de cuestiones relativas a las diferentes materias que abarcan los programas aprobados por Real or-den de 14 de Enero de 1918, inser-tos en la GACETA DE MADRID de 23 del mismo mes y año, y serán las mismas para todos los aspirantes que se examinen cada dia, siendo su aprobación indispensable para vasar al segundo ejercicio, que tendrá carácter de teórico-prácfico.

El examen de Francés consistirá en la traducción correcta al castellano, por escrito, de una obra literaria de dicho idioma; el de Composición castellaña, en ejercicios de redacción ortogiáfica y análisis gramatical.

Los de Dibujo, consistirán en copiar el modelo que el Tribunal designe, en el tiempo que el mismo

fije.

Al terminar cada día los ejercicios de examen, el Tribunal calificará a los aspirantes examinados con la nota de Aprobado o Desapro-bado, en votación secreta y por mayoría de votos, extendiendose acta del resultado, que, firmada por todos los Vocales, será archivada en Secretaría, publicándose inmediatamente copia autorizada, que se fijará en la tablilla de órdenes, para conocimiento del público.

Terminados los ejercicios de los aspirantes que se presenten al llamamiento en los días señalados, el Tribunal citará a los no presentados por segunda y última vez, dentro de los días que resten de la época de la convocatoria.

La falta de presentación a este segundo llamamiento, lleva consigo la pérdida de todo derecho a examen en dicha convocatoria.

El aspirante que por cualquier causa se retire sin concluir el acto de examen, se considerará como

desaprobado.

Los aspirantes deberán abonar, antes de 1.º de Junio y 1.º de Septiembre, respectivamente, en concepto de derechos académicos, 12,50 pesetas en metálico por cada una de las asignaturas de Matemáticas y 10 pesetas por cada una de las de Dibujo o Francés, sin cuyo requisito no serán admitidos a exa-

Alumnos libres.

Los aspirantes que deseen ser examinados como alumnos libres, lo harán constar así en la solicitud de examen, debigado acompa-ñar la partida de nacimiento y certificado del grado de Bachiller, y sujetarse por lo demás, en cuanto al ingreso se resiere, a igual régimen de los alumnos oficiales.

Madrid, 9 de Enero de 1924.— l Director, Valeriano González Mateo.

JUNIA PROVINCIAL DE BENE-FICENCIA

Instruído expediente para la cla-sificación como de beneficencia particular de la Fundación denominada "Gallego-Cea", instituída por D. Felipe Cea y Alonso, en la Casa de Miscricordia de San Alfonso, establecida en la calle de Mesón de Paredes, núm. 88, de esta Corte, se cita por un plazo de veinte días, en cumplimiento del trámite primero del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de Marzo de 1899, a los representantes e interesados en los beneficios de la misma, al objeto de que formulen las reclamaciones pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de maniflesto el expediente en la Scerctaria de esta Junta, calle del Amor de Dios, núm. 6, durante el plazo de audien-

Madrid, 2 de Enero de 1924.-El Secretario, Leandro Antón.—V.º B.º: El Vicepresidente, Marques de Urquijo. P—

CUERPO DE TELEGRAFOS

JEFATURA DE SECCIÓN DE HUELVA

Don Manuel Hidalgo y Machado, Jere de Sección de segunda clase del Cuerpo de Telégrafos, con destino en esta Jefatura; instructor del expediente de que se hará mención. Por el presente, cito y emplazo por el término de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en la Gacera de Madrid,

Boletín Oficial de la provincia y Bo-letín Oficial de la provincia y Bo-letín Oficial del Cuerpo, a D. Daniel Nieto y Soler. Oficial segundo del Cuerpo de Telégrafos, que ha des-aparecido, sin saberse su paradero, para que comparezca ante mí, en las hors hábiles de oficina, al objeto de

recoger y contestar el pliego de car-gos que le resultan del expediente que se le instruye por abandono de

destino y descubierto de 6.149,15 pe-setas en los fondos de giro; advir-

tiéndele que de no presentarse en el

término que se le señala le parará el término que se le semana de perjuicio a que haya lugar.

Huelva, 31 de Diciembre de 1923.—
El instructor, Manuel Hidalgo MaP—

Don José María Cantó, Auxiliar del Recaudador de la Hacienda en

RECAUDACION DE CONTRIBUCIO-NES DE LA ZONA DE GANDIA

esta zona. Hago saber: Que en el expedien-te ejecutivo de apremio que instruyo por scumulación de débitos de rústica, correspondiente al año 1922-23 y anteriores, del término municipal de Beniopa, se encuen-tran comprendidos los deudores que

a continuación relaciono, sin que conste a esta Agencia tengan en la localidad persona que les represen-te, habiéndose dictado, con fecha 5 de Octubre último, la siguiente "Providencia declarando el apre-

mio de segundo grado—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abrii de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y re-cargo del 10 por 100 sobre el im-porte total del descubierto, a los contribuyentes incluídos en la an-

terior relación. Notifiquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advir-tiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación pre-ventiva de embargo."

Bendores que se citan. José Benavent Apariei, 17,35 peeetas. Juan Bautista Benavent Vidal,

133,30. Joaquín Romero Romero, 8,63. Francisco Bañuelo Belda, 5,63. Juan Bautista Bou Teardo, 9,07. Josefa Devesa Funenia, 3.21. Isubel Domenech Mir, 130,56-Francisco Boix Morant, 212.45

Fermin Hispano Franco, 838,38. Gastón Devesa Riviera, 3,21. Bautista Mengual Torrent, 22,61. Francisco Morant Laborde Boni,

381,37. Ramón Perelló Aparici, 8,26. Antonio Rubio Canet, 190,84. Josefa Devesa Femenia, 3,21. José Aparici Urich, 68,49. Consuelo Aparici Pino, 300,92. Francisco Alandete Malonda, peretas 100,56.

Federico Gil Mañedo, 61,63. Miguel Robert López de Rege.

\$1,95 José Aparici Escrivá, 40,00. José Aparici Estrugo, 27,85. Francisco Aparici, 19,87 Vicente Aparici Orengo, 21.18. Salvador Aparici Peiró, 1.297,98-José Aparici Tarrazona, 21,38. •• Vicente Aparici Estruch, 9,52. Pascual Aparici Estruch, 27,61. Joaquín Aparici Orengo, 4,75. Antonio Bafful Miret, 200,04. Salvador Bañul Miret, 1,91. José R. Aparici Vaixo, 4,76. Elvira Bañuls Sabater, 199,07. Antonio Camarena Artes, 33.66-Domingo Bañuls Signes, 7,47. Vicente Carbonell Tormo, 3.85-Juan Bautista Escrivá Fuster, 0,68 Vicente Carbonell Tormo, 3,85. Joaquín Climent Aleixit, 7,70. Jesús Durá Lloret. 7.47. Francisco Escrivá Melo, 13,27. Ambrosio Expósito, 21,18. Lorenzo Escrivá González, 37,01. Eduardo Expósito, 25,93. Antonio Escrivá Martinez, 44,98-Bautista Escrivá Martínez, 1,51. Francisco Estornell Gómez, 46,81-Ramón Estrugo Bataller, 13,27. José Estruyo Bataller, 11,14. Valentin Expósito, 13,27. Vicente Fort Gregorio, 4,77. Vicente Estruch Castello, 6,05 Francisco Fort Pérez, 47.32. José Fort Pérez, 25,95. Ascencio Fort Signes, 33,32. Francisco Fort Signes, 21,16. Josefa Sáez Calabuig, 202,34. Vicente Estruch Castello, 11,41 José Fusier Carbó, 16,69. Baltasar Ferrairó Gomar, 6,47. Antonio García Fort, 25,89. José García Vaixo, 34,58-Luis García Castelló, 13,27. Emilio Gil Albert, 82,41. Bamon Julio Exposite, 21,16 Fosé Fort Aleixit, 3,85. Francisco Llorei Fort, 21,18 Antonio Giner Miñana, 13,28 Francisco García Ferrer. 4,12

Joaquín Mañez Berté, 9,87.

Dolores Mañez Aparici, 47.98 Nercodes Mañez Sabater, 264,56.

Francisco Martinez Aparlei, 90,41

Vicente Lloret Llorea, 8.56-Vicente Marti Cardona, 68.65. Vicente Marti Garcia, 55.83-Salvador Marti Gregori, 46.44.

Francisco Martínez Mayor, 4,6% José Martinez Mayor, 21,18. Tomás Martinez Mayor, 25,93. José Martinez Mayor, 48,03. Joaquín Martí Escrivá, 25,95. Antonio Martinez Pérez, 32,37. Leonor Martinez Peiró, 12,22-Isabel Martinez Peiro, 15,67. José Martinez Escrivá, 3,35-Bautista Martinez Vidal, 51,87. Antonio Martí Bañuis, 3,85-José Marzal Gascó, 27,25. Francisco Marti Sabater, 9,52. Antonio Martí Millá, 3,85.
Francisco Mayor Bataller, 11,
Pascual Mayor Giner, 43,28.
José Mestre Devesa, 25,49.
Niguel Martínez Orengo, 7,49. Francisco Miñana Bañuls, 21,18 José Miñana Estruch. 13,43. José Miñana Llorca, 43,28 Francisco Martínez Peiró, 4,77. Enrique Miret Escrivá, 48,03. José Miret Escrivá, 43,28. Francisco Miret Fuster, 83,67. Antonio Moragues Peiró, 43,28. Bautista Mengual Aparici, 13,27. Vicente Morant Aparici, 4,75. Vicente Moragues Aparici, 21,18. Juan Morant Marti, 30,01. Francisco Miret Aparici, 37.74-Antonio Muñoz Bisbal, 22,08. Fulgencio Ontangos Expósito, 47,45.

José Mestre Peiró, 7,47. Salvador Orchillers Aparici, 40,25 Agustín Orengo Fister, 81,30. Salvador Pérez Escrivá, 101.09. Vicente Pellicer Garcia, 4,76. Bautista Orchillers Aparici, 21,09 José Pérez Escrivá, 42,31.
Salvador Pérez Escrivá, 54,62.
Antonio Orengo Martínez. 21,16.
Salvador Perelló Cueves, 43,26Agustín Pérez Fuster. 21,16.
Asencio Peiró Aparici, 48,91.
Corles Manguet Capria, 3,85. Carles Mengual García, 3.85. José Orcenllers Aparici. 40.86. Balvador Peiro García, 27,22. Fernando Peiró Monner, 4,75. José María Morant Marti, 3,85. Antonio Perelló Llor 4, 13,27. Agustín Piera Sabater, 43,27. Francisco Piera Sabater, 63,87. Baltasar Pineda Arlandis, 21,16. Vicente Púig Ban, 21,18. Miguel Ortega Ferri, 3,85. Ramón Romaguera Ruiz, 70,40.

Antonio Perelló Arlandis, 3,85. Regina Peiró Aparici, 34,51. Juan San Pedro Expósito, 52,78. Bernardo Santa Catalina Expósito, 21,18-Ambrosio Sanz Martinez, 43,26. Vicente Sanz Martinez, 43,03. Salvador Piera Sabater, 3,85. José Sendra Olcina, 21,16. Salvador Sabater Bañuls, 12,28.

Vicente Serra Lloret, 43,25-Agustín Puig Bou, 12,27. Antonio Puig Bou, 25,28. Rafael Rovira Pouquet, 29,69. Salvador Sinio Sala, 13,27.

Y refiriéndose a dichos dendores la anterior providencia, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se remifen copias del presen-te edicto a la l'exercia de Hacienda, para su inserción en la GACETA ne Madrid y en el Boletin Oficial de la provincia, y se fija escemás otro en el tablón designado al efecto de esta Casa Consistorial, para que llegue a conocimiento de los mismos y surfa los efectes de notificación en forma.

Beniopa, 5 de Noviembre de 1823. El Auxiliar, José Mira.

P-6461

Don Jesé María Cantó, Auxiliar del Recaudador de la Hacienda en esta zona.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instrnyo por acumulación de débitos de urbana, correspondiente al zão 1922-23 y anteriores, del término municipal de Beniopa, se encusatran comprendidos los deudores que a continuación relaciono, sin que conste a esta Agencia tengan ca la localidad persona que les represen-te, habiéndose dictado, con facha 5 de Octubre último, la siguiente "Providencia declarando el apre-

mio de segundo grado.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 25 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y re-cargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación-

Notifiquese a les mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expe-dirán los epertunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propizilad del medido, para la anoteción pre-ventiva de embargo."

Dendores que se citan.

Bienvenida Bañuls Sabater. 6,66 pescias.

José Apariei Tarrazona, 6.08-José Pelegri Martínez, 5,33. Rosa Pañais Lloret, 3,33. Francisco Dortó Bruguera, 2.99. Vicente Mariinez Cardona. 36,04. Consuelo Miret Gómez. 7,50-José Martinez Boloni, 15,01-José Faus Faus, 9,45. Teresa Gereia Sabuter, 10.03. Teresa Revira Liepis, 3.00. Salvador Banuls Vidal, 2.30. Emilio Demenech Monzó, 50.0... Rosa Escřivá Fuster, 0,67 Pascual Meriquet Agusti, 58,88. Luis Marinez Mercheiano, 1,98-Agnatin Giner Marti, 3,00. Vicente Marti Garcia, 75.02. Vicente Marti Garcia, 13,63-Matchen Pamin Cranca, 13,63-Melcher Román Crespo, 4,34. Erundina Muñiz Bisquert, 3.84. Jorquín Jorrat Ortigues, 6.60. Dolores Pérez Greg Ai. 2,17. Remedios Gil Jiménez, 2,00. Salvador Apariei Candies. 4.64. Salvador Aparici Peiro, 18.63-Emilio Gil Albert, 1,84. Pedro Ferrá Gadea (herederes). 0,67.

Ramén Romaguera Ruid, 7,00. Asemio Candeli Canoves, 34,02. Antonio Escrivá Pérez, 52,64. Delores Selfa Aparici, 45,06-José R. Mañoz Aparici. 4.67.

Manuela Piñel Verdú, 100.71. La misma, 10,11. Agustín Gregori Escrivá, 4,00. Inés Gavilá, 132,04. Luis Clauset Beni. 2,17. Pascual Estrugo Mayor, 2.00. Emilio Domenech Menzó, 27,01, hosa María Fuster Bonet, 4,00. Rosa Mengual Aparici, 2.17. Emilio Domenech Monzó, 18.67. Vicente García Pérez, 3,60. Salvader Aparici Canoves, 5,33. Pascuni Sanz Fores, 3.00. Jesé Fort Bañals, 2,00. Actonio Neguera Rulián, 8,56. Emilio Gil Albert, 24,56.

Y religiéndose a dichos deudores k anterior providencia, compliendo lo preceptuado en el artículo 142 de la Justinicción de 26 de Abril de 1909, se remitan copias del presen-te edicio a la Tesorería de Hacienda, para su inserción en la Gaceta DE MADRID y en el Esdetin Oficial de la provincia, y se fija además otre en el tablón designado al efecto de esta Casa Consisterial, para que liegue a conocimiento de los mismos y surta les efectes de notificación en forma,

Regiona, 5 de Noviembre de 1923. El Auxiliar, José Miro.

P--6462

Den Jesé Marín Canié. Auxiliar del Recandador de la Hacienda en esta zona.

Hago saher: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instraye por semmilación de debitos de utilidades, correspondiente al aus 1922-23 y interiores, del término municipal de Beniopa, se encuen-tran comprendidos los doudores que a continuación relaciono, sin que conste a esta agencia tengun en la localidad persona que les represen-te, habiéndose dictado; con fecha 5 de Octubre último, la siguiente "Providencia doclarando el apre-

mio de segundo grado. De conformidad con lo dispuesto en el articulo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1999, declaro incursos en el segundo grado de apremio y re-cargo del 10 por 160 sobre el im-porte total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación

Notifiquese a les mismos esta previdencia, a fin de que puedan salisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advir-tiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de fodos sus bienes, señalando al efecto las fineas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán les epertunes mandamientes al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación pre-ventiva de embargo."

Dendores que se citan.

Joaquin Ramirez Aparici, 1.46 pesclas.

José Vicente Sabatez Grengo. 3.22. María Escrivá Martínez. 10.40. Vicenta Escrivá Morant, 424. Emilio Mascarell Almunia, 2.23. Ramón Romaguera Ruiz, 8.47. Bautista Tormo Molzó, 1,31.

Teresa Peiro Osco, 2,98. José Saval! Llácer, 118,80 Ascensión Pico Aparici, 6,43. José y Vicente Salvater Orengo,

Regina Peiró Aparici, 6,70. Y refiriéndose a dichos deudores la anterior providencia, cumplicado lo precuptuado en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se remiten copias del presente edicto a la Tesoferia de Hacienda, para su inserción en la Gaceta DE MADRID y en el Roletín Oficial de la provincia, y se fija además otro en el tabión designado al efecto de esta Cosa Consistórial, para que llegue a conocimiento de los mismos y surta los efectos de notificación en forma.

Beniopa, 5 de Noviembre de 1923. El Auxiliar, José Mira.

P-6479

RECAUDACION DE CONTRIBUCIO. NES DE LA PRIMERA ZONA DE **GRAFADA**

D. Antonio Sandoval García, Recaudador de la Hacienda en la primera zona de Granada. Hago saber: Que en el expedien-

que me hallo instruyendo por débitos de contribución urbana perteneciente a los años 1909 a 1921-22 de esta población he dictado la siguiente

"Providencia.-De conformidad a lo dispuesto en el artfeulo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declare incursos en el segundo gra-de de apremio y recargo del 10 por 109 source el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifiquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas: advirliéndole que, de no verificarlo se procederá inmediatamente al emhargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunes mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo."

Y hallandose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Teserería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Nombres de los deuderes.

Josefa. 9.11 pescias Miguel Fernández Moreno, 5,34. José García Sánchez, 2.67. Emilia Gómez y otros, 5,58. Manuel González Medel, 0,57. Juan Bautista Hurtade, 7,08. Manuel Porcel Pérez, 0.69 Antonio Ruiz Sánchez, 4,42. La Unión (S. A.), 4,99.

Maracena, 30 de Octubre de 1923, E. Recaudador, Antonio Sandoval. P-6484

D. Antonio Sandoval García, Recaudador de la Hacienda en la primera zona de Granada. Hago saber: Que en el expedien-

te que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica perteneciente a los años 1909 a 1981-22 de esta población he dieta-

do la siguiente

"Providencia.-De conformidad : lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900. declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifiquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que pue-dan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas: advirtiéndole que, de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalan-do al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán les oportunes mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del emhargo."

Y hallandose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Nombres de los deudores.

Luis Alonso Calatayud, 134,44 pescias.

Agustín Ballesteros Lópaz, 19,62, Carmen Blanca Valenciano, 1,42. Margarita Blanco Valenciano, 3,12. Francisco Burgos Martin, 1,40. Joaquín Castro Ramírez, 12,24. Micaela González, 91,58. Nicolás Gómez López, 50,23. Manuel García Viedma, 2,16. José García, 7,60. María Jiménez Quesada, 10.40. Manuela Lopez Siles, 13,25. José Salvador Moreno Agrela, pesetas 1,90. Bonifacio Ortiz Dueñas, 15,73.

Dolores Ramos Illescas, 10,86. Delores Rosalera, 6,92. Antonio Ramírez Rodríguez, 2,36. Joaquin Romero Barragán, 1,88. Mariano y María Vitebra Rami-

rez, 5,86. Maracena, 30 de Octubre de 1923. El Recaudador, Antonio Sandoval. P--6485

D. Antonio Sandoval García, Recaudador de la Hacienda en la primera zona de Granada. Hago saber: Que en el expedien-

te que me hallo instruyendo por

débitos de contribución rústica perdébitos de contribución urbana perceneciente a los años 1909 a 1921-22 de esta población he dicta-"Providencia.—De conformidad a

lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes in-cluídos en la anterior relación.

Notifiquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante ol plazo de veinticuatro horas; adfirtiéndole que, de no verificarlo se procedera inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo."

Y hallandose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domi-cilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Diario Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Nombres de los deudores.

Juan Baena Aguirre, 102,92 pesetas.

Jerónimo Baena Sánchez, 8,35. José Ballesteros Herrera, 36,05. Antonio Ballesteros Hueto, pesetas 16,77.

Francisco Bernardo Sánchez, pesetas 69,10.

Francisco Fernández Fernández,

25,64.

Agustín Fernández Moreno, 5,60. Alfonso Fernández Higueras, pesetas 32.97.

Juan Fernández Pérez, 34,53. Rafael Fernández Plata, 19,77. Juan Fernández Torres, 11,91. Vilches, Magdalena Fernández

Isabel Fernández Vilches, 5,29. Antonio Fernández Camero, 1,56. Nicolás Fernández Gómez, 1,16. Nicolás Fernández Plata, 2,77. Gabriel Fernández García, 3,93.

Francisco Gómez Navarro, 21,99. Clotilde González Fernández, pesetas 108,31.

Francisco Gutiérrez González, 14,24.

José García López, 1,41. Francisco González Castro, 1,68. Manuel Gómez Camero, 1,40. Ana Puertas España, 17,18. Antonio de la Higuera Illescas, 29.16.

Nicolás Hernández, 13,93. Diego Huete Higueras, 27,59. Rafael Huertas Fernández, 0,92. Francisco Jiménez Bailén, 15,18. Antonio Sánchez Espínola, 65,65,31. Mateo Jiménez, 4,17. Casilda Jiménez, 1,16.

Antonio Lafuente Fernandez, pesetas 103,06.

Rafael Serra Molinero, 59,31, Antonio López Pinedo, 13,91. José López Moreno, 39,35. Nicolás López San Martín, 435,08. Francisco Linares López, 8,23. Juan Linares Mellado, 12,08. Francisco Molero, 0,46. Luis Martin González, 2.24. Ana Marín Robles, 37,03.

Manuel Márquez Díaz, 64,52.

José Márquez Muñoz, 34,51.

Antonio Medina Taillón, 16,06. Antonio Morales Medina, 107,31. Manuel Martinez Fernández, pe-

setas 2.06. Manuel Moreno Aguirre, 2.32. Rafael Martin González, 5.54. José María Martin González, pesetas 1,16.

José Moreno Rodríguez, 2.09. Manuel Marqués Muñoz. 2,32. Antonio Martínez Morcillo, 1,50. Manuel Navarro Ulejo, 5,06. Josefa Palma Hidalgo, 16,58. Pablo Pérez, 190,89. Josefa Plata, 1,36. Francisco Peinado, 12,53. Pedro Rojos Medina, 17,61. Andrés Rodríguez Cayuso, 199,99 Bernardo Raigosa, 1,40. Francisco Sánchez Ruiz, 4,27. Alejandro Sánchez Santiago, pesetas 92,41.

Alejandro Pallés Coello, 12,81. Angeles Sánchez España, 26,31. Luis Giles Pérez, 55.22. Antonio Sánchez Roldán. Juan M. Torres López, 27.64. Juan M. Torres Vilches, 10,98. Antonio Torres Ferreiro, 16,75. Bernardo Vilches Navarro, 15,25. Juan Vilches Fernández, 49,08. Juan Zúñiga Molero, 16,56. Manuel Beneiset, 69,12.

Alfacar, 30 de Octubre de 1923.-El Recaudador, Antonio Sandoval P = 6477

azumbios oficiales

CANAL DE ISABEL II

Anunciado en la GAGETA y Boletín Oficial de la provincia de Madrid, fechas 2 y 3 de Diciembre últimos, el extravío de las certificaciones números 385 del libro D. y 1944 del libro X., expedidas por la Dirección del Canal de Isabel II a favor de D. Manuel de Melgar y Quintana, importantes la primera 16 hectolitros de agua y la segunda cinco, en junto 21 hectolitros (equivalen-

tes a - reaies fontaneros, para que 32

si en el término de cuarenta dias, a contar desde dicha fecha no se presentaren quedarán nulas y sin ningún efecto, con lo demás allí prevenido se avisa de nuevo, a fin de que la persona que las tenga en su poder se sirva entregarlas en estas oficinas, calle de Alarcón, número 7, segundo.

Madrid, 5 de Enero de 1924.—El Comisario Regio interino, Francisco de Cárdenas.

BANCO VALENCIANO DE CREDITO

SOCIEDAD COOPERATIVA DE AMORRO : CRÉDITO

Por acuerdo tomado por la mayoría de los asociados, se convoca a Junta general extraordinaria para el día 27 del corriente, a las cuatro de la tarde, en su edificio social, calle Martínez Cubells, 8, bajo, al efecto de rectificar o ratificar el Consejo de Administración nombrado con carácter interino o verificar nueva elección-

También se dará lectura de la Memoria detallada de los asuntos de la Sociedad, como asimismo del balance general y de algunos particulares que afectan a la buena mar-cha de la Enlidad para que sobre ello se tome acuerdo.

Valencia, 5 de Enero de 1924 -Banco Valenciano de Crédito: El Director Gerente, Manuel Marin